

**Anexo II** (b)

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y LA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN LA CALZADA, POR DESCALCE DE TALUD, ENTRE LOS PP.KK. 2+600 Y 2+900 DE LA CARRETERA A-3126, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado <sup>1</sup>
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA	Parcialmente accesible	2
2º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
4º	DOCUMENTO CONTABLE A	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez  
Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y  
Ordenación del Territorio



<sup>1</sup> Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

Código Seguro De Verificación:	BY57459UZT8DREDDWCSMVHNFRSUGA4	Fecha	04/12/2020
Firmado Por	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO,  
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

TÍTULO:

OBRA DE EMERGENCIA PARA CORRECCIÓN DE  
DEFORMACIONES EN CALZADA POR DESCALCE DEL TALUD EN  
EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 2+600 Y 2+900 DE LA  
CARRETERA A-3126

TIPO DE OBRA:

ACTUACIÓN DE  
EMERGENCIA

CLAVE:

CARRETERA A-3126, DE A-3125 A VALENZUELA

TÉRMINO MUNICIPAL: BAENA

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO ... ..... 193.352,87 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN. 193.352,87 €

FECHA DE REDACCIÓN: SEPTIEMBRE DE 2020

AUTOR: M.<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA MOLINA  
ASESORA TÉCNICA ZONA ESTE

## “OBRA DE EMERGENCIA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA POR DESCALCE DEL TALUD EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 2+600 Y EL 2+900 DE LA CARRETERA A-3126”.

### INDICE

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

#### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

#### PLANO DE SITUACIÓN

#### PRESUPUESTO



C/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta. 14004 Córdoba Telf.: 957 00 13 22. Fax: 957 00 14 04  
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>		<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	MARIA ISABEL GARCIA MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/4



**“OBRA DE EMERGENCIA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA POR DESCALCE DEL TALUD EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 2+600 Y EL 2+900 DE LA CARRETERA A-3126”.**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**1. ASUNTO.**

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público) en relación a los daños ocasionados en la carretera A-3126 entre los PP.KK 2+600 y 2+900.

**2. OBJETIVO.**

El objetivo de esta memoria es describir el importante daño producido en la carretera A-3126 de la Zona Este de la provincia de Córdoba como consecuencia de las intensas lluvias acaecidas durante los últimos días y por la proximidad del cauce de un arroyo

**3. ALCANCE FUNCIONAL.**

La repercusión de los daños producidos en la A-3126 afecta al tráfico rodado no sólo del término municipal de Baena que es en el que se ubica, sino también se vería afectado el pueblo de Cañete de las Torres y el de Valenzuela puesto que es el camino más corto que une ambas poblaciones y en el caso de esta última por localizarse a tan solo seis kilómetros de dicha emergencia.

**4. DAÑOS PRODUCIDOS.**

La problemática de la carretera A-3126 es que discurre un arroyo paralelo y muy próximo a la carretera cuyos taludes se han visto gravemente erosionados por las lluvias provocando varios deslizamientos, grietas y deformaciones en el firme, afectando a su capacidad portante lo que puede incidir de manera significativa a la seguridad vial del tramo.

**5. MEDIDAS ADOPTADAS.**

Las medidas adoptadas han consistido en señalar el tramo afectado con firme irregular debido a las grandes deformaciones que presenta y al bacheo para intentar minimizarlas lo máximo posible.



C/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta. 14004 Córdoba Telf.: 957 00 13 22. Fax: 957 00 14 04  
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>		<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	MARIA ISABEL GARCIA MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



## 6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

La solución propuesta consiste en actuar en el cauce del arroyo mediante la construcción de diques de retención, o trancos, con escollera que favorezca el autorrelleno del mismo y poder disponer de terreno firme para la cimentación de muros de protección y refuerzo del talud de la carretera, y, con objeto de restablecer las adecuadas condiciones de funcionalidad en la carretera, se regularizará y extenderá mezcla bituminosa en caliente en el tramo afectado:

- Se construirán 85 metros de muro de escollera en dos tramos. El primero de ellos, el que comienza en el pk 2+664, de 55 m de longitud, que le da continuidad a un muro existente y un segundo tramo de 30 m, situado entre el pk 2+755 y 2+785, que une los diques de retención 4 y 5, para reforzar el talud de la carretera.

- Entre el Pk 2+626 y el Pk 2+864 se construirán 7 diques de retención en el cauce del arroyo.

- El tramo más deformado, el localizado entre los PPKK 2+600 y 2+900 se escarificará, compactará y se le extenderá una primera capa de regularización y desde el PK 2+500 al PK 3+000 se extenderá otra capa de mezcla bituminosa en caliente.

- Protección de los taludes con sistema de contención de vehículos mediante la instalación de barrera tipo bionda.

## 7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en DOS (2) MESES.

## 8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

## 9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.



C/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta. 14004 Córdoba Telf.: 957 00 13 22. Fax: 957 00 14 04  
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>		<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	MARIA ISABEL GARCIA MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/4



## 10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (193.352,87 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (193.352,87 €).

## 11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de la obra por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Córdoba, a fecha de firma electrónica

LA ASESORA TÉCNICA DE LA ZONA ESTE

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel García Molina

Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio

CONFORME:  
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez



C/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta. 14004 Córdoba Telf.: 957 00 13 22. Fax: 957 00 14 04  
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>		<b>Fecha</b>	29/09/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
	ESTEBAN AYUCAR RUBIO		
	MARIA ISABEL GARCIA MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

### -A-3126:

Estado del talud, descalce por erosión del arroyo

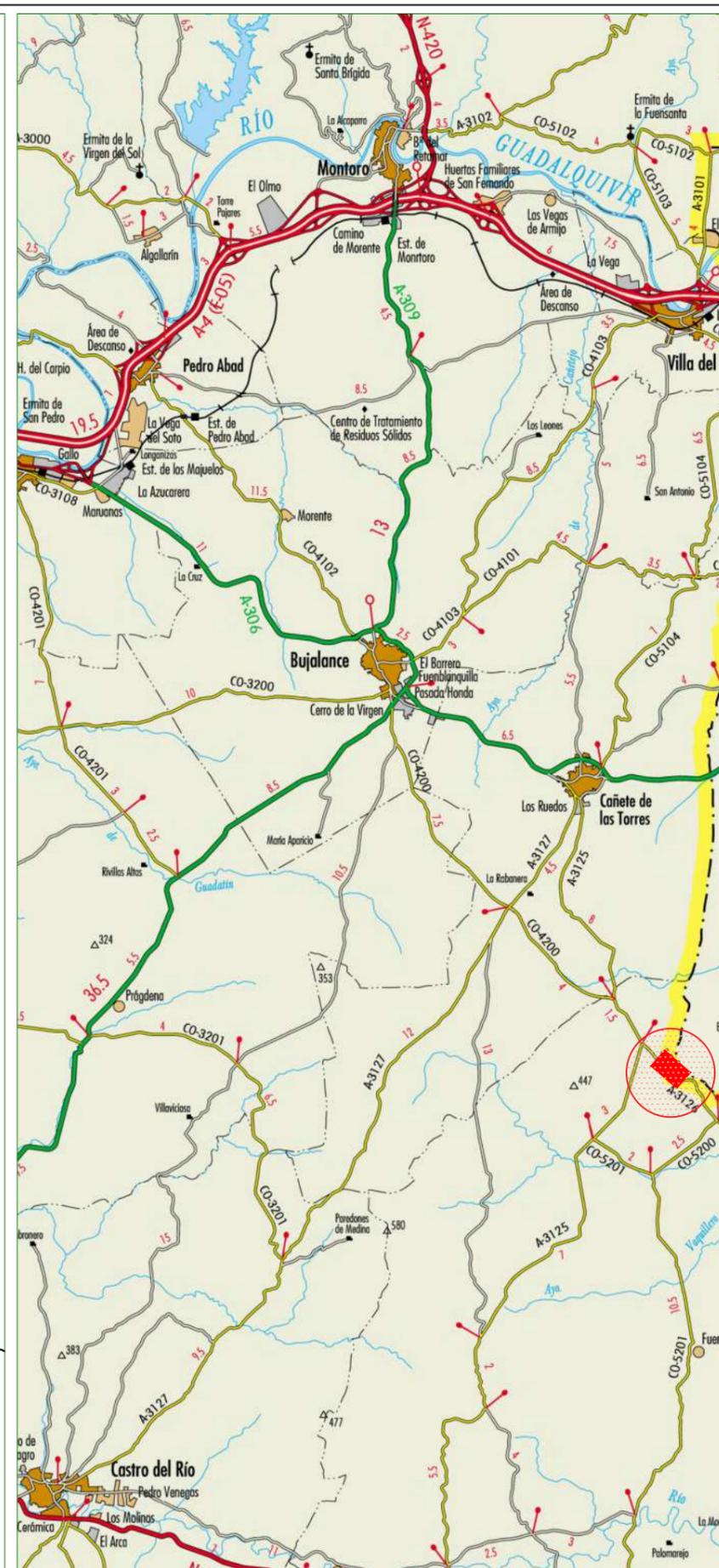
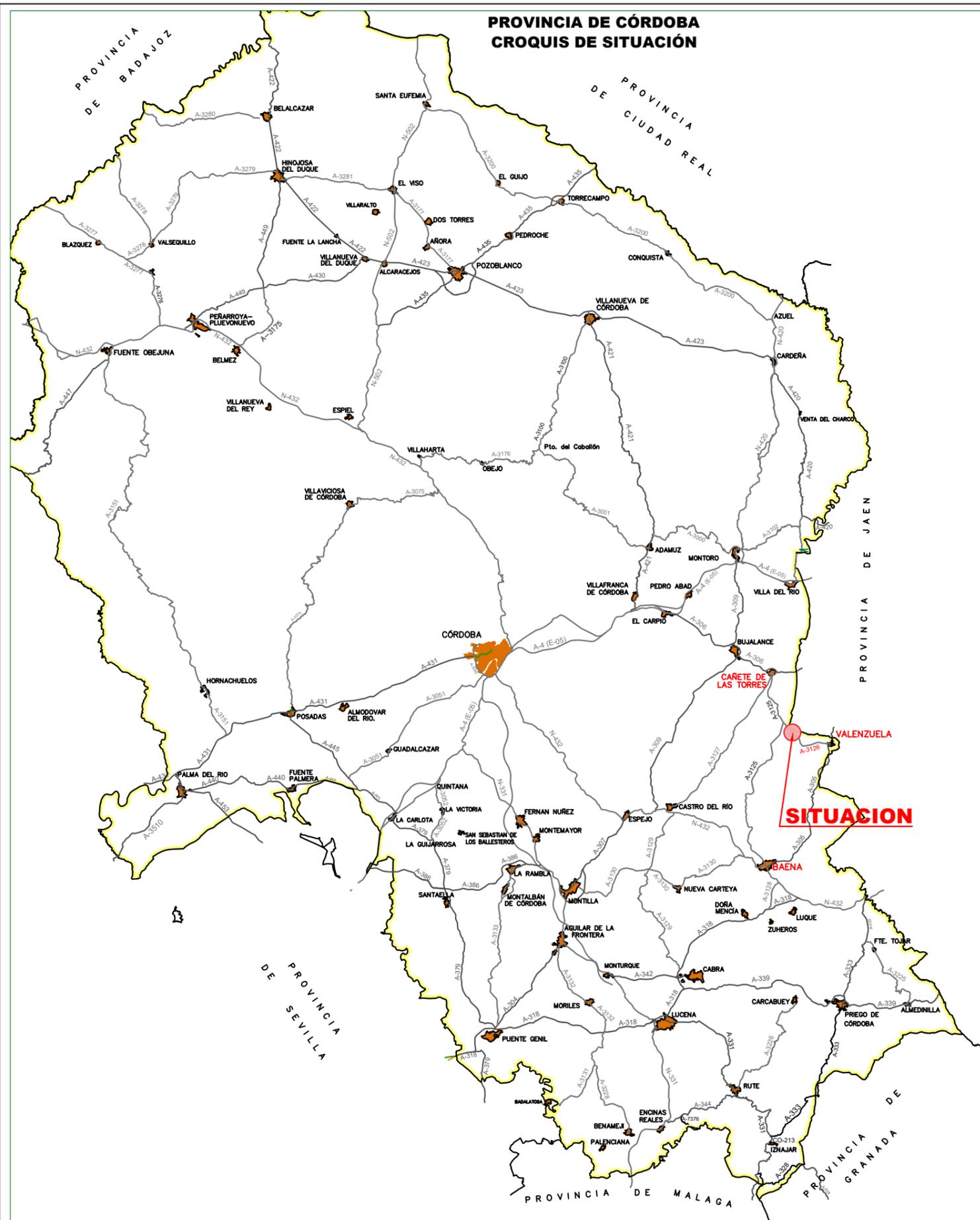


Muro de escollera existente a prolongar



Estado del firme de la carretera, deformaciones y fisuras





CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA  
SERVICIO DE CARRETERAS

Vº Bº DEL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS  
Esteban Ayucar Rubio

ASESORA TÉCNICA ZONA ESTE  
M.ª Isabel García Molina

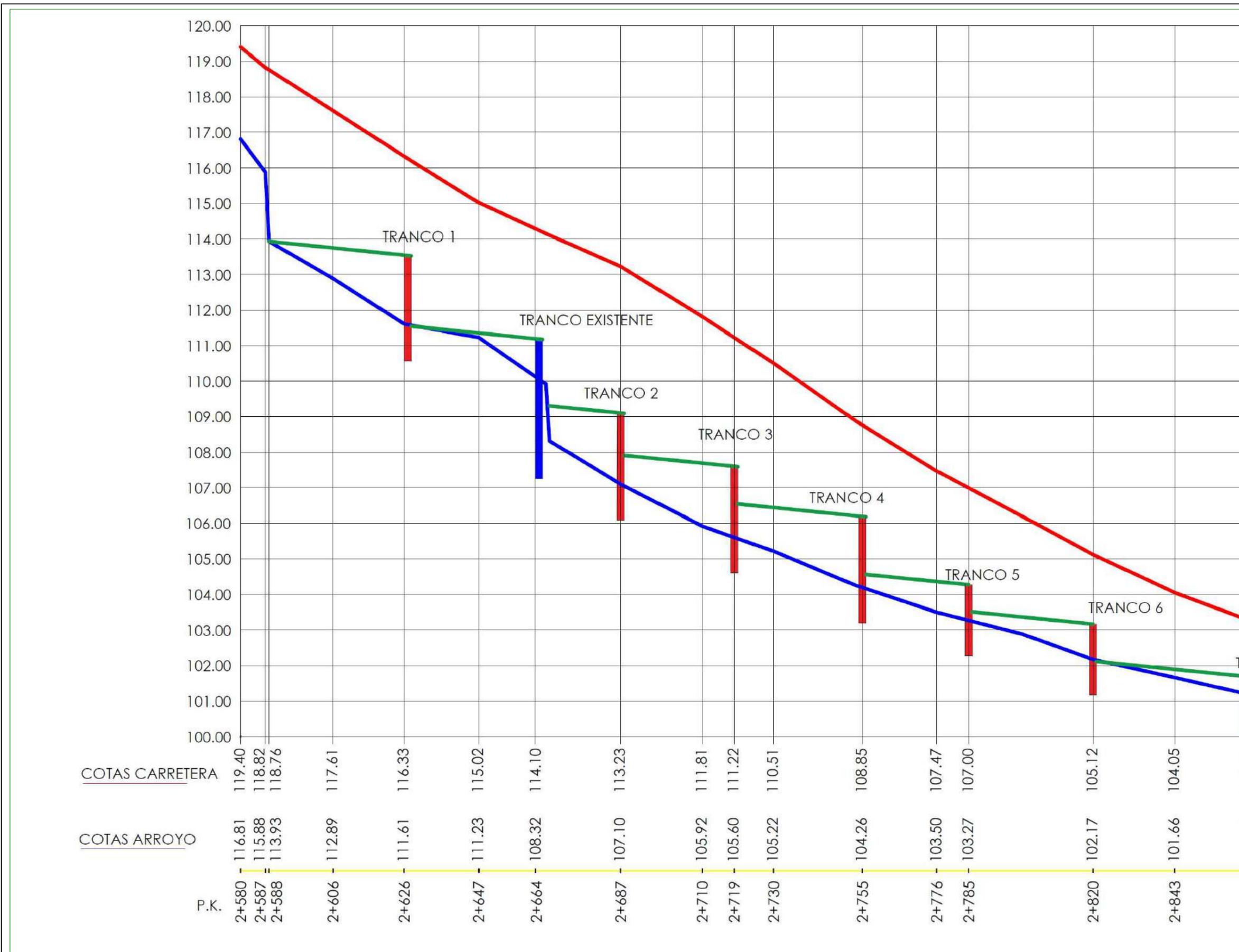
TÍTULO DEL PROYECTO  
OBRA DE EMERGENCIA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA POR DESCALCE DEL TALUD EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 2+600 Y 2+900 DE LA CARRETERA A-3126

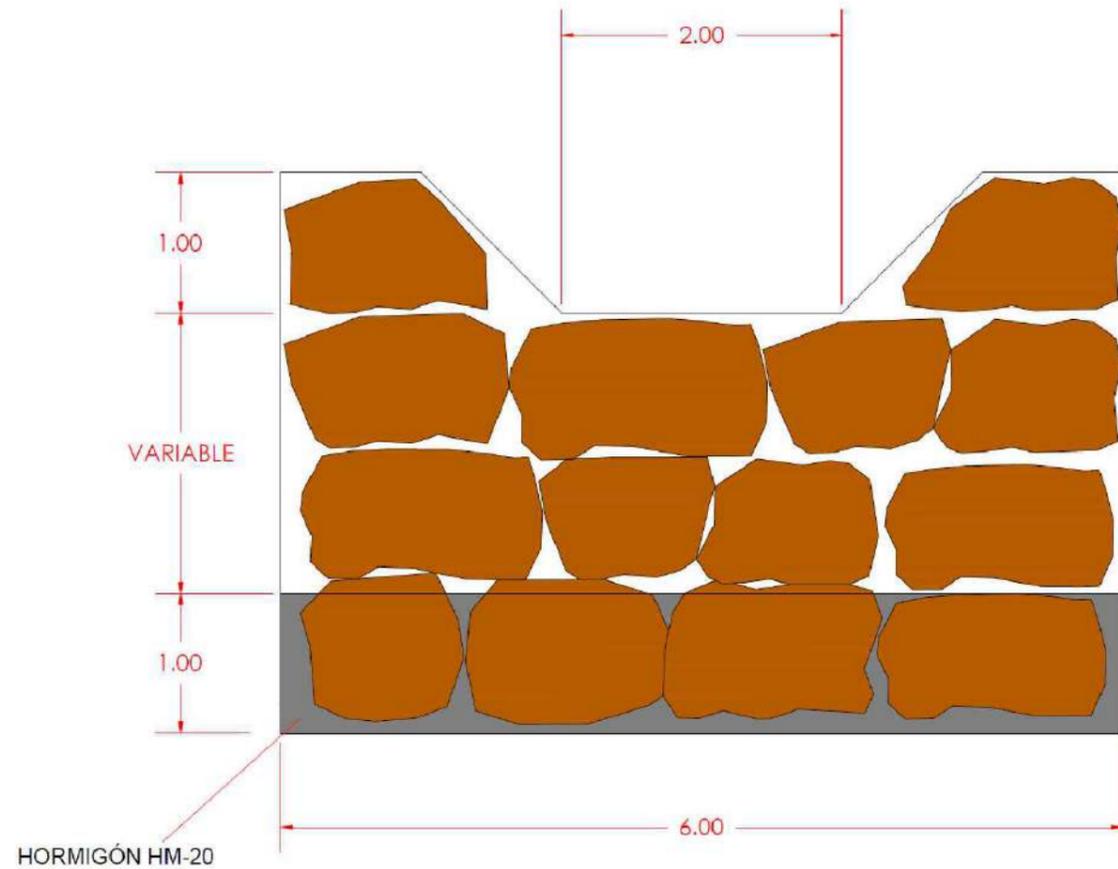
FECHA  
SEPTIEMBRE 2020  
CLAVE

ESCALA  
S.E.

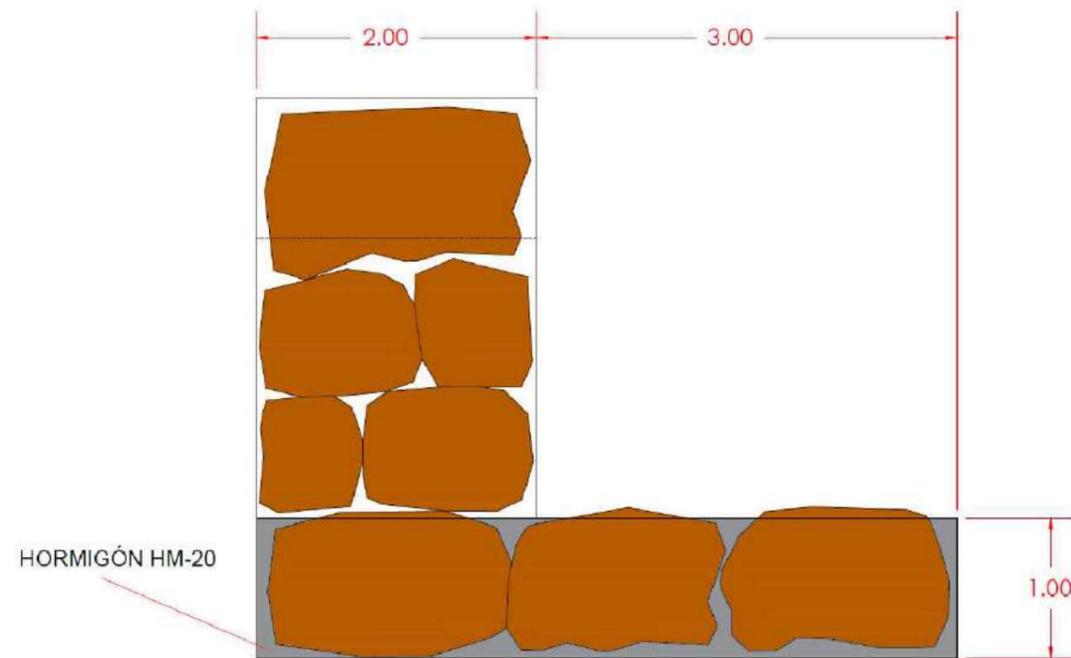
PLANO  
SI  
NOMBRE DEL FICHERO D



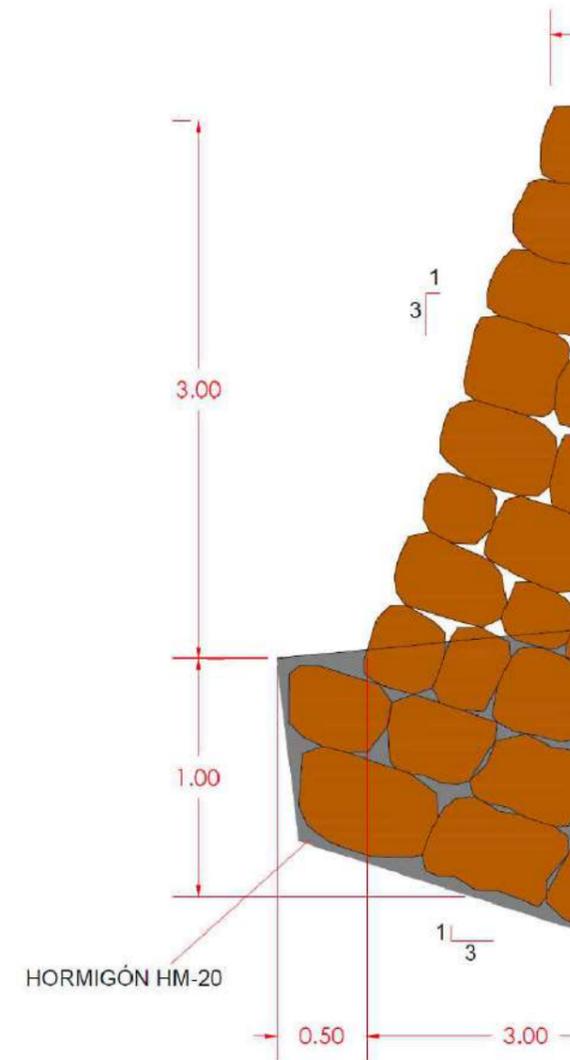




SECCIÓN DE TRANCO



SECCIÓN TIPO DE M



## “OBRA DE EMERGENCIA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA POR DESCALCE DEL TALUD EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 2+600 Y EL 2+900 DE LA CARRETERA A-3126”.

### PRESUPUESTO

Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
m3	Excavación de cimientos en toda clase de terrenos, incluso entibación y agotamiento si fuera necesario, carga y transporte a lugar de empleo o vertedero.	507,50	7,50	3.806,25
m3	Escollera de cantos de peso medio entre 0,5 y 1,5, totalmente acabada.	1.313,00	43,25	56.787,25
m3	Hormigón HM-20/I, según EHE-08, colocado mediante bomba y vibrado, empleado en cimientos	101,50	72,45	7.353,68
tn	Emulsión ECR-1 empleada en riego de adherencia, según art 531 del PG-3	8,45	385,00	3.253,25
tn	Fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 o 22 surf B 35/50 S, con árido especial para rodadura, extendido y compactado, según artículo 542 del PG-3, excepto ligante y filler de aportación	746,24	31,17	23.260,30
Tn	Betún asfáltico tipo B 35/50, según Norma UNE-EN 12591	33,80	490,00	16.562,00
Tn	Filler de aportación compuesto por cal.	0,28	65,41	18,32
m2	Escarificado y compactación de ancho mayor de 2m.	2.135,00	0,86	1.836,10
MI	Suministro y montaje de sistema de contención de vehículos de clase N2W4 con postes cada 4 metros.	500,00	26,61	13.305,00
Ud	Terminal a tierra de barrera bionda de 8,00 metros	2,00	400,00	800,00
PA	Repintado de marcas viales en acrílico	1,00	1.300,00	1.300,00
PA	Señalización, señalistas, Seguridad y Salud y gastos ocasionados por publicación en periódico de corte de carretera para ejecución de las obras.	1,00	6.000,00	6.000,00
			PEM	134.282,15
			GG y BB	25.513,61
			PEC	159.795,76
			IVA 21%	33.557,11
			<b>TOTAL</b>	<b>193.352,87</b>

Asciende el Presupuesto General estimado de la actuación a la expresada cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (193.352,87 €)

Córdoba, a fecha de firma electrónica

LA ASESORA TÉCNICA DE LA ZONA ESTE

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: M.ª Isabel García Molina

Fdo.: Esteban Ayúcar Rubio



C/ Tomás de Aquino, 1, 9ª Planta. 14004 Córdoba Telf.: 957 00 13 22. Fax: 957 00 14 04  
Correo-e: dt.cordoba.cfiot@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:		Fecha	25/09/2020
Firmado Por	ESTEBAN AYUCAR RUBIO MARIA ISABEL GARCIA MOLINA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1



**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA, POR DESCALCE DE TALUD, EN LA CARRETERA A-3126, ENTRE EL P.K. 2+600 Y 2+900. T.M. BAENA (CÓRDOBA)**

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los daños producidos en la carretera A-3126, de la Zona Este de la provincia de Córdoba, como consecuencia de las intensas lluvias acaecidas y por la proximidad del cauce de un arroyo. En la inspección realizada se observa que, debido a que discurre un arroyo paralelo y muy próximo a la carretera, los taludes de la misma se han visto gravemente erosionados por las lluvias, provocando varios deslizamientos, grietas y deformaciones en el firme, afectando a su capacidad portante, lo que puede incidir de manera significativa a la seguridad vial del tramo.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-3126, perteneciente a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Esta situación afecta no sólo del término municipal de Baena, que es en el que se ubica, sino que también afecta a los pueblos de Cañete de las Torres y Valenzuela, puesto que esta vía es el camino más corto que une ambas poblaciones.

Hasta la fecha, las medidas adoptadas han sido la señalización del tramo afectado con señalización de firme irregular, debido a las grandes deformaciones que presenta, y el bacheo para intentar minimizarlas lo máximo posible.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, para resolver esta situación y evitar que el terreno continúe deformándose, la solución propuesta consiste en actuar en el cauce del arroyo mediante la construcción de diques de retención, o trancos, con escollera que favorezcan el autorrelleno del mismo, y así poder disponer de terreno firme para la cimentación de muros de protección y refuerzo del talud de la carretera, y, con objeto de restablecer las adecuadas condiciones de funcionalidad en la carretera, se regularizará y extenderá mezcla bituminosa en caliente en el tramo afectado.

Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de dos meses.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5743C3ANXYWGGT8258LBZ4XU993B	<b>Fecha</b>	09/10/2020
<b>Firmado Por</b>	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2



En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En el T.M. de Baena, la situación en la que se encuentra la carretera A-3126, y el riesgo que estriba para la circulación las deformaciones existentes entre los P.K. 2+600 y 2+900, supone un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de las actuaciones necesarias en esta carretera alcanza actualmente un importe de 193.352,87 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las actuaciones, ya que todas las intervenciones se realizarán dentro del espacio de dominio público. De otra parte, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA, POR DESCALCE DE TALUD, EN LA CARRETERA A-3126, ENTRE EL P.K. 2+600 Y 2+900. T.M. BAENA (CÓRDOBA), declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 193.352,87 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 193.352,87 euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo. Luis Barroso Párraga



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5743C3ANXYWGGT82S8LBZ4XU993B	<b>Fecha</b>	09/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	



**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**TITULO:** ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN CALZADA, POR DESCALCE DE TALUD, EN LA CARRETERA A-3126, ENTRE EL P.K. 2+600 Y 2+900. T.M. BAENA (CÓRDOBA)

**CLAVE:** 03-CO-2051-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (193.352,87 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**

(P.D. de la Consejera,  
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574T9QXHPDQWJTXYPX3YVQ5FMDR	<b>Fecha</b>	09/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	





## DOCUMENTO A

<b>Ejercicio:</b>	2020	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121540793
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0100015253
<b>Fecha de Grabación:</b>	19.11.2020	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	3-CO-2051-OE REP DAÑOS Y CORR DEF CALZ A-3126		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO  
**Órgano Gestor:** 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

## POSICIONES DEL EXPEDIENTE

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b>	
	<b>Denominación Larga</b>	
	<b>Operación Comunitaria</b>	
2020	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 3-CO-2051-OE REP DAÑOS Y CORR DEF CALZ A-3126	135.000,00
2021	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL 3-CO-2051-OE REP DAÑOS Y CORR DEF CALZ A-3126	58.352,87
<b>Total (eur.):</b>		193.352,87

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**  
**ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA**  
Firmado electrónicamente el 19 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR DELEGADO**  
**ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA**